HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.

Santiago, 20 de noviembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. en calidad de hecho esencial de la sociedad Cencosud S.A. (la "Sociedad") y sus valores lo siguiente:

En relación con el hecho esencial informado con fecha 30 de octubre de 2026, con esta fecha se celebraron las juntas extraordinarias de accionistas de las filiales Easy Retail S.A. ("Easy Retail") y Cencosud Retail S.A. ("Cencosud Retail"), en las cuales, con el voto favorable de la Sociedad, se aprobó la fusión por incorporación de Cencosud Retail en Easy Retail (la "Fusión"). En virtud de la Fusión, Easy Retail, como sociedad absorbente, incorporará la totalidad del patrimonio de Cencosud Retail, la que se disolverá de pleno derecho sin necesidad de efectuar su liquidación. La Fusión producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2027. Asimismo, se acordó modificar la razón social de Easy Retail por la de "Cencosud Retail S.A.", con efecto a partir de esa misma fecha.

Por tratarse de una fusión entre sociedades filiales de la Sociedad, se estima que la Fusión no tendrá efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Rodrigo Larraín Kaplan
Gerente General
Cencosud S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Representante de los Tenedores de Bonos